

Código 9331510, Dp. Información, Registro y At.
 Código 525410, Director Residencia de Tiempo Libre.
 Código 527210, Administrador.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Angel Segura Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas amparadas en la Orden de 22.5.2002, para los años 2003, 2004 y 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la

concesión de la subvención, en los años 2003, 2004 y 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan A. Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. Orden de 22 de mayo de 2002.

Finalidad: Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: Ayudas para la Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Entidad beneficiaria e importe:

	Año	Importe €
a) Aplicación 0.1.16.31.01.11.76000.71 D.9		
Ayuntamiento de Benaocaz	2003	40.000,00
b) Aplicación 3.1.16.31.01.11.76000.71D.3.2004		
Ayuntamiento de Benaocaz	2004	27.245,82
c) Aplicación 0.1.16.31.11.11.76000.71D.0		
Ayuntamiento de Alcalá del Valle	2005	19.517,23
Ayuntamiento de Chipiona	2005	46.397,92
Ayuntamiento de Conil	2005	66.717,86
Ayuntamiento de Olvera	2005	99.918,03
Ayuntamiento de Olvera	2005	85.239,59
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.541,78
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.959,93
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.766,40
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.771,52
Ayuntamiento de Villamartín	2005	55.701,80
Ayuntamiento de Villamartín	2005	85.980,04
Ayuntamiento de Villamartín	2005	94.721,66
Ayuntamiento de Zahara	2005	3.716,18
Ayuntamiento de Zahara	2005	5.608,11
Ayuntamiento de Zahara	2005	1.358,14
d) Aplicación 1.1.16.31.11.11.76000.71D.2.2004		
Ayuntamiento de Olvera	2005	23.287,39
Ayuntamiento de Zahara	2005	16.907,72
Ayuntamiento de Zahara	2005	8.030,42
Ayuntamiento de Zahara	2005	4.322,03

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

Mediante Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario
 1.1.16.00.15.29.78204.71.B.2005

Ads. El Torcal: 203.918,70 euros.
 Ads. Serranía de Ronda: 169.509,81 euros.
 Ads. Porcino S.º Yeguas-Humilladero: 21.166,68 euros.
 Ads. Porcino Teba: 25.170,64 euros.
 Ads. Porcino Campillos: 56.635,16 euros.
 Ads. Porcino Almargen: 41.157,95 euros.
 Ads. Porcino Ronda: 10.102,11 euros.
 Ads. Porcino Anteq. y Comarca: 67.511,74 euros.
 Ads. Porcino Gaudalporc: 30.480,63 euros.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Gines.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 37), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Gines por el que se concede una subvención de Setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos de euros (736.283,04 euros), para las obras de ampliación del Centro de Salud, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.0 6.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2009:	100.000,00 €.
Anualidad 2010:	636.283,04 €.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 4 de agosto de 2006 (BOJA núm. 59), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca por el que se concede una subvención de ciento ochenta y dos mil euros (182.000 euros), para las obras de construcción de un consultorio en la pedanía de El Trobal, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76 000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2009: 49.878,24 €.
 - Anualidad 2010: 132.121,76 €.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se eleva a definitivo el fallo del jurado del IV concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 17 de enero de 2006 la IV edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, tras haberse publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación la Resolución Provisional de 27 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se hace público el Acta con la composición y el fallo del Jurado del citado concurso, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, de acuerdo con el apartado F de la Base Cuarta de la ya mencionada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Artículo Único. Elevar a definitivo el Fallo contenido en el Acta del Jurado de la IV edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, y que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- La Directora General, M.ª José Vázquez Morillo.

ANEXO

IV Edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

ACTA DEL JURADO

En la ciudad de Sevilla a 9 de octubre del año dos mil seis, siendo las doce horas, se reúne el Jurado de la IV Edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, convocado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante la Orden de 17 de enero de 2006, una vez publicada la Resolución Provisional de 27 de septiembre de 2006 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones.

La composición del Jurado, que se hace pública en el momento de emitir este Fallo, de acuerdo a la base séptima de la Orden de convocatoria, es la siguiente:

Presidenta: Doña María José Vázquez Morillo, Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Doña Concepción García Arcones, profesora de Formación Profesional específica de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Gumersinda Marchal Rosa, profesora de Formación Profesional específica de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Esperanza Valdés Prado, de CC.OO. Andalucía, representante de sindicatos.